

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
RECO (M) (C) (V) (P) (P) (M) (A) (B) (M) (V) (B) / jrdr.

0-5479



DECRETO EXENTO N° 5372 - 1

CAUQUENES, 08 NOV. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°4645 de fecha 15 de octubre de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-239-LE24 para la “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA TRABAJOS DE REPARACIONES, INSTALACIONES ELECTRICAS, AGUA Y SANITARIAS, AMPLIACIONES Y MEJORAS EN GENERAL DE LAS VIVIENDAS DE 6 FAMILIAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD”.
- 2.- Memo N° 2463 de HABITABILIDAD DIDECO de fecha 03 de octubre de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 04 de noviembre de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA TRABAJOS DE REPARACIONES, INSTALACIONES ELECTRICAS, AGUA Y SANITARIAS, AMPLIACIONES Y MEJORAS EN GENERAL DE LAS VIVIENDAS DE 6 FAMILIAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD”.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-239-LE24, para la “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA TRABAJOS DE REPARACIONES, INSTALACIONES ELECTRICAS, AGUA Y SANITARIAS, AMPLIACIONES Y MEJORAS EN GENERAL DE LAS VIVIENDAS DE 6 FAMILIAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD”, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) La oferta presentada por parte del proveedor **COMERCIAL ACOPLAS LIMITADA**, se declara inadmisibles por la siguiente causal: Se declara inadmisibles, dada la falta de los antecedentes requeridos en los puntos 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas.
  - b.2) La oferta presentada por parte del proveedor **HÉCTOR ELEAZAR URRA SOTO** declara inadmisibles por la siguiente causal: Se declara inadmisibles, dado que las oferta sobrepasa el presupuesto máximo disponible, el cual se indica en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas.
  - b.3) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**. Esta se declara admisible, sin necesidad de solicitar aclaración de ofertas y pasando de esta manera a la etapa de evaluación

**DECRETO:**

- 1° **DECLARESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**. al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-239-LE24** “**ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA TRABAJOS DE REPARACIONES, INSTALACIONES ELECTRICAS, AGUA Y SANITARIAS, AMPLIACIONES Y MEJORAS EN GENERAL DE LAS VIVIENDAS DE 6 FAMILIAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD**” y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.3), de los considerandos precedentes.
- 2° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-239-LE24** para la contratación de “**ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA TRABAJOS DE REPARACIONES, INSTALACIONES ELECTRICAS, AGUA Y SANITARIAS, AMPLIACIONES Y MEJORAS EN GENERAL DE LAS VIVIENDAS DE 6 FAMILIAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD**”; sugiriendo que ésta sea adjudicada al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA, R.U.T. 76.067.032-4**, por un valor de **\$13.738.594 (Valor Total impuesto incluido)** y plazo de entrega de 1 día hábil puesto en piso bodega municipal. Considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.
- 3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **214-05-40 “Habitabilidad”**.
- 4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIA MUNICIPAL**

**Distribucion:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante



**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**  
**ALCALDESA**

**POR ORDEN DE LA**  
**ALCALDESA**  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022